

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

Parroquia: SAN JOSE DE MINAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de San José de Minas perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Ing. Gabriela Yánguez en calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo, y por otra parte los representantes designados en la presente **Asamblea Parroquial**, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

1.2 El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) Numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.* (...)

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I de la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3 Participación Ciudadana y Gobierno Abierto establece:

“Artículo 431.- Definición.- *Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.*

Artículo 432.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 433.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;

f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

g. Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título”.

Orden del día

1. Instalación de la Asamblea parroquial y verificación del Quórum
2. Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea parroquial para asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
3. Designación de representantes para la Asamblea zonal
4. Firma de Acta de Asamblea Parroquial
5. Clausura

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

Nombres y Apellidos	N° Cédula	Teléfono	Barrio	Correo electrónico
TITUAÑA SEVILLA SANDRA ROCIO	1720815925	0961066015	LA CHONTA	sandysevilla149@gmail.com
DIEGO GUIÑA NAULA	1721714101	0979546709	LA CHONTA	diegoguinan17@gmail.com
GARY ANDRES LUNA GUALOTO	1751267434	0984626110	LA CHONTA	garylunasm@hotmail.com
SILVIA ELIZABETH LEON RUIZ	1719065623	0959586561	LA CHONTA	elizal.gadsjm2021@gamil.com

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre de 2021.

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Barrio	Firma
TITUAÑA SEVILLA SANDRA ROCIO	1720815925	0961066015	LA CHONTA	
DIEGO GUIÑA NAULA	1721714101	0979546709	LA CHONTA	
GARY ANDRES LUNA GUALOTO	1751267434	0984626110	LA CHONTA	
SILVIA ELIZABETH LEON RUIZ	1719065623	0959586561	LA CHONTA	


Ing. Gabriela Yanguéz

**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Secretaría General de
**COORDINACIÓN
TERRITORIAL**

Por un
**Quito
Digno**

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA ASAMBLEAS PARROQUIALES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	MESTIZO	INDÍGENA	AFRO	BLANCO				
TEMA:		Asamblea Parroquial San José de Yungas - La Chonta											
LUGAR:		Avenida CAD Parroquia San José de Yungas											
		FECHA:										Martes 24 de Noviembre / 2014	
1	Glady's Ruba	1710237327	47	X		X				La Chonta		Correo: johimorales2015@hotmail.com Telf: 0989601898	
2	Josselin Andreina Sosa Charanchi	1752000727	25	X		X			La Chonta		Correo: josselin.andreina16@hotmail.com Telf: 0968360587		
3	SHUFA EUGENIA BEÓN RUIZ	1719065623	39	X		X			LA CHONTA		Correo: elizabetgalsjin2021@gmail.com Telf: 0959586561		
4	Melida Tituana	1712253861	49	X		X			Santa Anita		Correo: _____ Telf: 0967515516		
5	Sandra Rocío Tituana Sevilla	1720813925	29	X		X			La Chonta		Correo: Sandysevilla444@gmail.com Telf: 0961066015		
6	Juan Luis López IBARRA	1709560147		X		X			ASPS JUVENIL RUSTICA		Correo: juanlopez05@hotmail.com Telf: 0992523034		
7	Diego Moises Guinon Naula	172914101	28	X		X			LA CHONTA		Correo: diegoquinan17@gmail.com Telf: 0988678845		
8	Lorena Muñoz	171639305	41	X		X			DNC	Secretaría Municipal	Correo: lorenamunoz2012@hotmail.com Telf: 0991334947		

Recibido



OK 3.15

Señor/a

- MORALES TORRES GLADYS RUBI
- COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
- SOSA CHORONCHI JOSSELIN ANDREINA
- SECRETARIO/A ASAMBLEA LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
- TITUAÑA SEVILLA SANDRA
- REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
- GUIÑAN NAULA DIEGO MOISES
- REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
- LUNA GUALOTO GARY ANDRES
- REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
- LEON RUIZ SILVIA ELIZABETH
- REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Diego Moises' and 'Silvia Leon'.

Presente

Asunto: Invitación Asamblea Parroquial para desig representantes Parroquiales para la Asamblea Zonal de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Cordial Saludo

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) *Atribuciones y ámbito de acción. - Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:*

- a. *Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)*"

En tal virtud extendiendo una cordial invitación a la asamblea parroquial **LA CHONTA** a desarrollarse de manera presencial:

Fecha: miércoles 24 de noviembre de 2021

Hora: 16h00

Lugar: Gad Parroquial San José de Minas

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Bienvenida de la máxima autoridad
3. Breve explicación sobre el Sistema de Participación Ciudadana
4. Proceso de elección de representantes parroquiales para la Asamblea Zonal
5. Clausura de la Asamblea.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Ing. Gabriela Yánguez
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Para el registro de asistencia por favor portar un documento de identificación. Cabe indicar que la participación de los representantes de las asambleas barriales es indelegable por lo que su asistencia es obligatoria.



Señor/a

MORALES TORRES GLADYS RUBI
COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
SOSA CHORONCHI JOSSELIN ANDREINA
SECRETARIO/A ASAMBLEA LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
TITUANA SEVILLA SANDRA
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
GUIÑAN NAULA DIEGO MOISES
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
LUNA GUALOTO GARY ANDRES
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS
LEON RUIZ SILVIA ELIZABETH
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL LA CHONTA SAN JOSE DE MINAS

Presente

Asunto: Invitación Asamblea Parroquial para designación de 10 representantes Parroquiales para la Asamblea Zonal de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Cordial Saludo

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) Atribuciones y ámbito de acción. - Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

En tal virtud extendiendo una cordial invitación a la asamblea parroquial LA CHONTA a desarrollarse de manera presencial:

Fecha: miércoles 24 de noviembre de 2021

Hora: 16h00

Lugar: Gad Parroquial San José de Minas

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Bienvenida de la máxima autoridad
3. Breve explicación sobre el Sistema de Participación Ciudadana
4. Proceso de elección de representantes parroquiales para la Asamblea Zonal
5. Clausura de la Asamblea.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Ing. Gabriela Yánguez
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Para el registro de asistencia por favor portar un documento de identificación. Cabe indicar que la participación de los representantes de las asambleas barriales es indelegable por lo que su asistencia es obligatoria.

GAD PARROQUIAL SAN JOSÉ DE MINAS
Administración Zonal
EUGENIO ESPEJO
Por un Quito Digno

Amazonas N39A y Alfonso Pereira - PBX: 395 2300 - www.quito.gob.ec

17 NOV 2021

Recibido Por: Silvia Leon

Hora: 09:07

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 30 de mayo del 2021, se reunieron los ciudadanos de la Comuna Tatumpamba con el objeto de designar el representante a la Asamblea Parroquial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.3.65. - Organización social, del Libro 1.3, Título II del Código Municipal, con el siguiente orden del día:

1. Designación del representante para la Asamblea Parroquial.
2. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Siguiendo las Normas Internas y lo que establece el Libro 1.3, Título II del Código Municipal, se designó a la siguiente persona como representante de la comuna para la Asamblea Parroquial:

Gladys Janneth Pijal Guzmán

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO

171028607-9

CECULA DE IDENTIDAD

0995602855

NÚMERO TELEFÓNICO

0995602855

CELULAR

DOMICILIO

gladys.j.pijal@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO



FIRMA

REPRESENTANTE

La persona antes mencionadas manifiestan la aceptación de los cargos para lo cual fue elegido(a) y para su legitimación, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

F: Irólida Guervana

F: Francisco Rene Huamango Vasquez

Irólida Guervana
NOMBRE Y APELLIDO

Francisco Rene Huamango Vasquez
NOMBRE Y APELLIDO

cc: 170941043-3
PRESIDENTE DE LA COMUNA

cc: 170993855-7
VICEPRESIDENTE DE LA COMUNA

Jatum pamba
NOMBRE DE LA COMUNA